



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA.

Se satisfizo a los oficiales que la traxeron en mil eiiij. vellon y que superando a la presente en algunos Doxadores que para su mayor claridad se formaron les parecia por todo herar los Exponentes acrehedores a que se les librase la cantidad de novecientos m. con especialidad quando no disfrutaran renta ni Salario alguno, y procuraran desempeñar los negocios que se les encargan con la mayor actividad y prontitud. Con lo demas que contiene Dho Informe el que se leyo a la letra y haviendolo oido, y atendiendo la Ciudad a los justos motivos y razones en que fundan Dho Sres su parecer, y a que es notorio a este Consistorio el trabajo de Dho Empadronamiento; El exorno de los zitados taxepos y olibe en el cumplimiento de su obligacion y el no disfrutar sueldo ni Emolumentos algunos // Acordo el Ayuntamiento e Dho novecientos m. v. on y para que se haga efecto el pago de ellos se pare testimonio de esta resolucion a la Junta de Dho Exproos y Arxivitos en la primera que se celebre para que disponga su libramiento.

Abono al por
Termina

Se dio una testificacion de Dn Lorenzo Ruiz Junco medico en esta Ciudad en que Expressa que es or Dn Joaquin Lopez de Terina Rex. de su Ayuntamiento.